



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
13/07/2022



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR NECESIDADES PUNTUALES DE PERSONAL DE AUXILIAR DE INFOMÁTICA

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la formación de una Bolsa de Empleo a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal para cubrir puesto de trabajo de Auxiliar de Informática, Grupo C, Subgrupo C2, por la presente recuerda a los aspirantes convocados al ejercicio único del que consta la fase de oposición lo siguiente:

**Primero.-** El ÚNICO EJERCICIO (Primera y segunda parte) que consta la fase de oposición, se desarrollará conforme a lo previsto en la base SEXTA.- 6.1. de las Bases específicas en los términos descritos (BORM de 25/05/22 nº 94.) en el lugar, día y hora indicado en la Resolución nº. 12310 de 04/07/2022.- SEGRA 377128.

### ÚNICO EJERCICIO

**Lugar:** Instalaciones UNED Cartagena. C/ Ingeniero de la Cierva, 28.  
**Día:** 14 de julio de 2022.  
**Hora:** 10:30 h.  
**Cartagena (Murcia)**

### Segundo.-

- Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor, bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes han de observar las reglas básicas que comporta la realización de un examen. Durante el ejercicio no se puede hablar, de lo contrario se le indicara que abandone el aula. Cualquier aclaración sobre la las cuestiones que pudieran suscitarse deberá solicitarse levantando la mano y antes de que la prueba comience. No se harán aclaraciones sobre el contenido del cuestionario.
- La duración de las dos partes de las que consta el ejercicio será de dos horas y treinta minutos.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.
- No de la vuelta a los ejercicios planteados hasta que el Tribunal de por comenzado el ejercicio.
- Terminada la prueba han de seguir las instrucciones de los miembros del Tribunal a los efectos de entrega de la documentación. No se levanten de sus asientos hasta que no se le indique.
- No siendo obligatorio el uso generalizado de mascarillas, se han de respetar las medidas de higiene básicas que conlleva la situación actual.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

1



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FWQ2 VQ2C TNH2 NPLD

Resolución primera Tribunal Bolsa Auxiliar Informática - SEFYCU 2273072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1